CÓDIGO DE CONVOCATORIA: ADX00L20-3

ANUNCIO DEL TRIBUNAL

En relación con la realización del **segundo ejercicio** de las pruebas selectivas para acceso al **CUERPO DE LETRADOS** de la Región de Murcia, por el sistema de **acceso libre**, convocadas por Orden de 17 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM nº 246, de 24 de octubre de 2022), se comunica a todas las personas opositoras que el Tribunal calificador de dichas pruebas en su reunión celebrada el **26 de marzo de 2024** adoptó, entre otros los siguientes acuerdos, en relación con la realización de dicho ejercicio:

Determinación del lugar fecha y hora de realización del ejercicio.

Convocar a todas las personas opositoras en llamamiento único para la realización del segundo ejercicio el día **17 de abril de 2024, a las 09.30 horas** en el Salón de Actos del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, sito en la Calle Alejandro Seiquer, nº 14, de Murcia capital. Las personas aspirantes deberán acudir provistas del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal.

Sobre el desarrollo de la prueba y los criterios de corrección.

De conformidad con el contenido del Anexo II de la Orden de 3 de marzo de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM n9 62, de 16 de marzo de 2022) por la que se aprueba el programa de materias y los ejercicios e las pruebas selectivas para el ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Letrados de la Región de Murcia, para el turno de acceso libre, el segundo ejercicio consistirá en:

-**Exponer oralmente 6 temas** de las materias comprendidas en el Grupo II, extrayéndose al azar, por el opositor, un tema de cada una de las siguientes partes:

Un tema de la Primera Parte - Derecho Constitucional (1). TEMAS 1-21
Un tema de la Segunda Parte – Derecho Autonómico, Organización Institucional y Derecho Comunitario Europeo (2). TEMAS 22-37
Un tema de la Tercera Parte – Derecho Administrativo I (3). TEMAS 38-66
Un tema de la Cuarta Parte - Derecho Administrativo II (4). TEMAS 67-92
Un tema de la Quinta Parte - Derecho Financiero y Tributario (5). TEMAS 93-113
Un tema de la Sexta Parte – Derecho Penal (6). TEMAS 114-130

URIS LLORET, MARIA CONSUELO 26/03/2024 19:33:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-538ad602-eb91-2350-1731-0050569b34e7

Los temas deben exponerse por el **orden indicado**.

El ejercicio tendrá una duración de **60 minutos**, en el que el tiempo de exposición deberá distribuirse por el aspirante de forma homogénea entre los seis temas, no pudiendo ser inferior a **5 minutos** por cada tema. Este segundo ejercicio se valorará con una puntuación entre 0 y 30 puntos, siendo la puntuación mínima para superar el ejercicio (que tiene carácter eliminatorio) de 15 puntos.

Se valorará el volumen y comprensión de conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral. Se establece, además, igual que en el ejercicio anterior, como criterio de corrección, la necesidad de desarrollar de forma suficiente y equilibrada los distintos epígrafes que integran cada tema, según el temario aprobado por la citada Orden de 3 de marzo de 2022.

Para este ejercicio oral, con carácter previo a la exposición y después de la extracción de los temas, se concederá un **tiempo máximo de quince minutos** para que el aspirante elabore, en presencia del Tribunal, un **esquema o guion** que podrá utilizar en el desarrollo de su exposición, consultando para ello exclusivamente el programa de la oposición.

Una vez desarrollado el primer tema o transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Igualmente se acuerda que las notas de calificación de este segundo ejercicio se publicarán una vez finalizada la actuación por parte de todos los aspirantes que hayan concurrido a su realización.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
(*Documento firmado electrónicamente*)

URIS LLORET, MARIA CONSUELO 26/03/2024 19:33:10
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-538ad502-eb91-2350-1731-0050569b34e7